

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Septiembre de 1911.

Faltan datos importantes, por cuya causa no se puede formar juicio exacto del estado atmosférico de hoy. Parece que la pequeña depresión del Cantábrico se corre hacia el N.E. y que entre la isla de Madera y el Cabo de San Vicente también hay un centro de perturbación, de poca intensidad.

El tiempo continúa presentando poca

estabilidad para España; los vientos soplan de dirección variable y la temperatura no es tan elevada como en los días pasados. La máxima de ayer fue de 37 grados en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en León.

Avisos trasmisidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenorife.

Faltan todos los datos del Atlántico. Parece que las menores presiones siguen por la isla de Madera.

Son probables las tormentas en Galicia y Galicia.

Nota.—Los que deseen datos pormenorizados de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en el Instituto Central, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del sábado 9 de Septiembre de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms).

Hora.	Barómetro en m. y $^{\circ}$ C.	Tem- pera- tura C°	Humid- dad re- lativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 8			
0h	707.10	21.2	45	NE.....	1—Ventoína.	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la noche.
4	707.02	19.7	63	NE.....	2—Muy flojo.	>	Casi despejado.	Temperatura mínima á la noche.
5	707.01	21.3	63	NE.....	1—Ventoína.	>	Despelado.	Idem máxima al Sol en el vacío.
12	707.49	28.3	40	S.....	1—Idem.....	>	Casi despejado.	Idem mínima junto al río.
16	705.93	29.0	29	W.....	1—Idem.....	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.
20	706.36	21.9	58	Calma....	0=Calma....	>	Despejado.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades e impuestos.

Autorizada por Real orden de 26 de Agosto último la celebración de subasta pública para contratar el suministro de carbón mineral necesario en la mina Arroyanas durante el año 1912.

Esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Dirección de la mina Arroyanas y en la Delegación de Hacienda de Jerez, a las doce en punto del día 12 de Octubre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 305.030 pesos, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11º, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas ordinarias de oficina, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente, en metálico o su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 15.251.25 pesos.

Los licitadores ascribirán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desecharas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterrado el que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que lo acompaña, para contratar el suministro de los carbonos minerales que se consideran necesarios para el servicio de la mina Arroyanas, de Linares (Jaén), durante el año 1912, se compromete á cumplirlos y á realizar el mismo por la cantidad que se determina en la condición 9º para todas las clases que abraza el presupuesto (y en esa de que se haga bajar se agregarán) con la baja de ... pesetas (expresado por letra) por cienlo (expresado por letra).

Fecha y firma (expresado por letra). Domicilio del que suscribe.

Madrid, 2 de Septiembre de 1911.—El Director general, Vergara. S-820

Junta de Obras del puerto de Coruña.

Declarado desierto el concurso celebrado el 17 de Diciembre de 1910, para adquirir, de la industria nacional, una comunicatrix, cable subterráneo y accesorios, para manipular tres grúas en el muelle de Santa Lucía, la Junta de Obras del puerto, debidamente autorizada por la Ilustre Dirección General de Obras Públicas, saca nuevamente á concurso, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez, admitiendo la concurrencia extranjera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley de 14 de Febrero de 1907, bajo las condiciones siguientes:

1º. Las proposiciones se extenderán en papel sellado y se presentarán hasta las once horas del día en que se celebre el concurso, en pliegos cerrados, en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto, en la que se hallarán de manifiesto el

presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas de la obra.

2º. A cada proposición acompañarán el resguardo que acredite haberse destinado en metálico ó en valor de la propieda pública, al tipo náutico de los pesos y pesetas vigentes, la cantidad de ... pesetas como fianza previsional, en su mayor parte en el comercio, y de lo que no sea suficientemente determinado, se adjuntarán documentos que certifiquen una idea clara y precisa de la longitud y clase de los cables que se pretenden proponer, y de la fuerza y resistencia de los cables, teniendo en cuenta que la cantidad fijada en el presupuesto es sólo aproximada, y no obliga al límite máximo.

3º. Las proposiciones someterán ante una Comisión de la Junta, en sus oficinas de la misma, á las 10 horas del día 19 de Octubre de 1911, dentro de lo que en el acto las flanzas correspondientes a cada proposición que sean recogidas y serviendo tal sólo las de los que se oferten, hasta tanto que la Ilustre Dirección General de Obras Públicas sazona el resultado de la adjudicación del concurso.

Coruña, 4 de Septiembre de 1911.—El Presidente, Ricardo Rodríguez Martínez.—El Secretario, Vicente Arias. S-820

S-820

Comisaría de Guerra de Jerez.

No habiendo tenido resultado la primera subasta celebrada en 18 de Agosto último, para contratar por un año el servicio de subsistencias militares en la Plaza, dispone-ta por Real orden de 27 de Mayo próximo pasado, con acuerdo de la Excmo. s.dor Intendente Militar de esta Región, fecha de 27, se convoca una segunda subasta para el año en el dho. dho. objeto, á los que deseen licencia de parte, y en cuyo acto tendrá lugar el dho. a 14 de Octubre próximo venidero, á las once, en

esta Comisaría de Guerra, sita en la calle Las Higueras, número 6, de esta ciudad, en donde estarán do manifiesto los pliegos con condiciones, todos los días de labor, desde la fecha al 19 de Octubre inclusive.

Los precios límites que regirán para el acto serán los de

Veinticuatro céntimos de peseta por cada ración de pan.

Noveles y cuatro céntimos de idem por cada idem ordinaria de cebada.

Veinticuatro céntimos de idem por cada idem id. de paja.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 1.825,92 pesetas efectivas, ó su equivalencia en papel del Estado, el precio medio de catización en la B. Iza de Madrid, en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que lo ganen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1903, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

En las proposiciones se expresarán los mercados nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.^a, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resarcido del depósito de garantía expedido por la Caja General de Depósitos, ó sus Sucursales de provincia, y el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Jaén, 8 de Septiembre de 1911.—El Comisario de Guerra, Julián Mombiedro.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia, fecha de ..., para la contratación del servicio de subsistencias de Jaén, y de los pliegos de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sección á las cláusulas del mismo y su más estricto cumplimiento, si ejecutar el mencionado servicio, verificando el suministro á los precios de ... (tantos) céntimos de peseta la ración de pan, (tantos) céntimos de peseta la ración de cebada, y (tantos) céntimos de peseta la ración de paja; y cumpliendo su cédula personal, corriente de ... clase, expedida en ..., así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer por el concepto en que se presenta.

Los artículos que ofreco procederán del ... (m. recaudo ó plaza.)

(Fecha y firma del proponente.)

OBSERVACIONES.—A las proposiciones extendidas en papel blanco debe adherirse la póliza del timbre correspondiente. Si se firma por poder, se exhibirá como autófirma el nombre y apellido del portavoz, título de la casa ó razón social.

Los precios se consignarán precisamente en letra. S—825

Aclaración general de las minas de Almadén.

A las once de la mañana del día 29 del mes de Septiembre actual tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despa-

cho de esta Administración general, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real la primera licitación pública para contratar el suministro de hierro fundido y piezas forjadas que se consideran necesarias para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente á los años 1912 y 1913, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 3.239 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 7 de Septiembre de 1911.—José León Villanueva.

Modelo de proposición (en papel del timbre 11.^a)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuesta que le acompaña para contratar el suministro de hierro fundido y piezas forjadas que se consideran necesarias para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente á los años de 1912 y 1913, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados al kilogramo de cada clase de los efectos expresados en la citada relación; y para los torneados y cepillados el que expresa la condición 5.^a (y en caso de que se haga baja se agregará); con la baja de .. (expresado por letra) por ciento del importe total del contrato.

Domicilio del que suscribe.

Fecha y firma (expresado por letra.)

S—824

Alcaldía Constitucional de Valencia.

Se abre un concurso, por término de treinta días, para que los propietarios de terrenos enclavados en la primera ó segunda zona de la Gran Vía ó sus inmediaciones, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones y condiciones de precio, á fin de adquirir un solar para la construcción de un edificio con destino á Escuela Industrial y Superior de Comercio.

Dicho solar deberá tener una cabida de 3.500 metros, próximamente, y el Ayuntamiento abonará el precio del solar que adquiera, á razón de 10.000 pesetas anuales.

Valencia, 6 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Luis Bermúdez. S—823

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Alcaldía Constitucional de Borja.

D. Bernardo Compáns Irache, Secretario del Ayuntamiento de Borja, nombrado por el señor Gobernador civil de esta provincia Fiscal para instruir el oportunamente expediente, á fin de depurar los hechos que motivan la propuesta para la Cruz de Beneficencia al Ingeniero de Cañizos, Daniel y Puerto, D. J. Alvaro Bielza y Romero, por su comportamiento extraordinario en los pueblos de Agón y Fríascano, de este partido, duran-

te las inundaciones del día 1.^o de Junio del año próximo pasado.

Lo hago público, á fin de que puedan presentarse, durante quince días, cuantas reclamaciones se estimen en pro ó en contra de los hechos en cuestión.

Borja, 4 Septiembre de 1911.—Bernardo Compáns. P—2385

Administración de Contribuciones de Logroño.

Igualándose el paraíso de D. Ansoláin López, vecina de esta capital, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económicas-administrativas, por el presente edicto se le hace saber que, seguidamente contra ella un expediente de fraude por el concepto de industrial, se le pone de manifiesto por diez días, para que alegue lo que sea conveniente, en defensa de su derecho.

Logroño, 6 de Septiembre de 1911.—P. I., Francisco García Carrasco. P—2386

Recaudación de contribuciones de la zona de Miguelurría.

D. Eloy Torres Panadero, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Miguelurría.

Hago saber: Que en el expediente que me ha llevado instruyendo por débitos de Contribución Rástica y Urbana, perteneciente á los años de 1906 á 1911, se ha dictado la siguiente

• *Providencia.*—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente son en deber adunáis de las cantidades porque en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por el trimestre indicado:

» Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido, del contribuyente que expresa la relación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa á continuación, que se ignora su domicilio, se le notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Maria Carmen López y Romero, 286,44 pesetas.

Ciudad Real, 22 de Agosto de 1911.—Recaudador, Eloy Torres. P—2373

Junta directiva de los Asilos de El Pardo.

PRESIDENCIA

ASILADOS

	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL
Existencia en 1. ^o de Abril.....	228	116	96	56	496
Ingresos en este mes.....	16	5	5	1	27
SUMA.....	244	121	101	57	523
Salidas en el mismo.....	12	6	2	1	21
Existencia en 1. ^o de Mayo.....	232	115	99	56	502

Estado de los ingresos y gastos ocurridos durante el mes de Abril.

CARGO

	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en 1. ^o de Abril.....	>	>	20.503,92
Ingresos ordinarios.			
Recibido de la Tesorería Central en compensación de los productos que se obtienen por las rifas concedidas á estos Asilos, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.....	10.111,30	>	
Procedente del cobro de intereses del 4 por 100 interior, vencimiento 1. ^o del corriente.....	1.720,25	>	
Procedente del cobro de recibos de suscripciones durante el mes de Abril.....	308,25	>	
Procedente del cobro de intereses de la Deuda del Ayuntamiento.....	245,51	>	
Procedente del cobro de intereses del 4 por 100 interior, vencimiento 1. ^o del corriente, por inscripciones.....	183,05		12.568,42
Ingresos extraordinarios.			
Procedente de las estancias causadas por los acogidos por cuenta de la Asociación Matritense de Caridad correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.....	>	2.036,25	
Procedente de la venta de pan y medicamentos á los empleados en el mes de Abril.....	>	143,45	2.179,70
TOTAL CARGO.....	>	>	14.748,12

DATA

Por los gastos del personal de Madrid.....	519,66
Idem de El Pardo y Maestros de talleres.....	2.404,15
Idem ordinarios.....	547,40
Idem reproductivos.....	180,10
Idem de sub-sistencias.....	7.517,11
Idem de material de obras.....	1.697,25
Idem de vestuario y calzado.....	911,88
Idem de escuelas y academias.....	5,50
Idem de enfermerías y botica.....	128,38
Idem generales de Madrid.....	903,40
Idem id. de El Pardo.....	871,67
Idem de alumbrado y calefacción.....	1.164,74
Idem del lavado de ropas.....	123,65
Idem de Iglesia.....	78,75
Idem de obras nuevas.....	1.484,00
Existencia para 1. ^o de Mayo.....	18.609,64
	>
	16.642,40

NOTA.—Los justificantes de esta cuenta se hallan á la disposición del público en la Oficina Central de los Asilos de El Pardo, sita en la calle de Fuencarral, 145, hotel. Madrid, 30 de Abril de 1911.—V.^o B.^o—El Presidente, Eugenio de la Escosura.

P—

Agencia ejecutiva del Pósito de Fuente Tojar.

D. Antonio Ariza Sánchez, Agente ejecutivo del Pósito de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio, seguido contra los deudores al Pósito de esta villa, es dictó con fecha 8 de Agosto de 1910 la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apercibimiento y recargo del 10 por 100, sobre el importe total de sus respectivas cuotas á los prestatarios incluidos en la adjunta relación.

»Notifíquese á los deudores esta providencia á fin de que puedan satisfacer la deuda que tienen contraída con el Pósito de Fuente Tojar, por el concepto de préstamo, durante el plazo de veinticuatro horas, a la vencida de que, de no verificarse, se procederá inmediatamente por el Agente D. Daniel Hernández Sudece, al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán las oportunas mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido de Priego, para la anotación preventiva de embargo.

Y siendo desconocido de esta Agencia el domicilio de los deudores que serán convocados á continuación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción, se les notifica por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Relación que se cita.

José Jurado Sánchez,
Francisco Mérida Sicilia,
Maria Zulola Barca Sánchez,
Manuel Pimentel Ruiz,
Carmen Rascón,
Domingo Calvo Pérez,
Gregorio Madrid Sánchez,
Antonio Ordoñez Cañete,
Bernabé Parra López,
Francisco Alva Alva,
Pelayo Nocete Jiménez,
Pablo Ayala Salazar,
Rafael López Cañete,
Juan Antonio Salazar Ruiz,
José Sánchez Carrillo,
José Madrid Salazar,
Manuel Pimentel Alva,
Antonio Ceballos Domínguez,
Antonio Jurado Pimentel,
Francisco Manuel Alva Calvo,
Francisco Florentino Sánchez Ruiz,
Francisco Antonio Sánchez Carrillo,
Juan Antonio Salazar Alva,
Manuel Madrid García,
Manuel Alva Pareja,
Pablo Pérez López,
Romualdo Sánchez Ortiz,
Antonio Alva Jiménez,
Antonio Pérez Expósito,
José Moral Cano,
Antonio Matas Muñoz,
Antonio Sánchez Caño,
José Sánchez Carrillo,
José Pimentel Ruiz,
Manuel Nocete Ruiz,
Pedro Ruiz Rosa,
Pedro José de Leiva,
Rafael Calvo Cabello,
Rosalia Pareja Pérez,
Francisco Florentín Sella Ruiz,
Francisco Pareja Pérez,
Francisco Briones Calvo.

Feliciano Seva Jiménez.
José Hilario Ruiz.
J. Madrid Sánchez.
Joaquín Jurado (menor).
Joaquín Sánchez Carrillo.
Antonio Alva Jiménez.
Francisco Calvo Suárez.
Antonio Muñoz Zúñiga.
Francisco Jiménez Silva.
Francisco Calvo Luque.
José Pimentel Ruiz.
José Luis Suárez y su hijo Pedro.
Francisco Muñoz González.
Juan Calvo Sánchez.
Antonio Barrio Ruiz.
Feliciano Calvo Pérez.
Manuel Madrid García.
José Parejo Serrano.
Manuel Madrid Jiménez.
Rafael Ontiveros Pérez.
Francisco Ordóñez Cerdón.
Romualdo Alva.
José Alva.
María Adriana Madrid.
Francisco Moral Paterna.
Francisco Sánchez Carrillo.
Francisco Jiménez Parejo.
Francisco Alva Ramírez.
Francisco Serrano Moral.
Manuel González Cárdenas.
Antonio Ruiz Sastacilla.
José de Leiva.
Félix Pérez.
Juan Alva Mayano.
Félix Sánchez.

En Fuente Tajar á 21 de Agosto de 1911.
El Agente ejecutivo, Antonio Ariza.
P—2380

Agencia ejecutiva de Puente Caldelas.

D. Manuel Oubiña, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Puerto Caldelas.

Hago saber: Que en expediente individual do apremio seguido contra D. Juan Garrido, dñder forastero a la Hacienda por Contribución territorial del Ayuntamiento de Puerto Caldelas, correspondiente al segundo trimestre del año actual y atrasos, se ha dictado, con fecha 27 de Julio del año actual, la siguiente:

“Presidente declarando el apremio de segundo grado.” De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, decho importe en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del suscrito, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos estas providencias, á fin qd que puedan satisfacer sus débitos dentro el plazo de veinticuatro horas, concurrendo á la oficina recaudatoria de Contribuciones, sito en la calle de Puerto Caldelas; advirtiéndoles que, dñ no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Débitos.	Pesetas.
Rústica.—Segundo trimestre de 1911.....	1,74
Urbana.—Año de 1911.....	0,61
Se acumulan los atrasos de años anteriores á este expediente.....	38,65
Total.....	40,90
Recargos de primero y segundo grado.....	6,15
TOTAL GENERAL.....	47,05

Y á fin de que sea notificado dicho deudor forastero con la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta agencia su actual paradero y no haber hecho la designación de representante que determinan los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue á conocimiento del deudor interesado.

Puente Caldelas á 4 de Septiembre de 1911.—El agente ejecutivo, Manuel Oubiña.—El Arrendatario, P. P. U. López.
P—2381

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad del Ferrocarril de Alcantarilla a Lorca.

Balance en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Cuentas de clasificación del inventario.....	6.000.000,00
Caja y Bancos.....	95.835,03
Almacenes.....	205.884,08
Servicio combinado.....	47.091,10
Intervención y Tráfico.....	9.853,33
Cuentas deudoras.....	103.442,41
Acciones en depósito.....	250.000,00
	6.712.106,07

PASIVO	
Capital.....	6.000.000,00
Servicio combinado.....	68.411,99
Intervención y Tráfico.....	2.774,50
Fondo de reserva.....	85.502,60
Cuentas acreedoras.....	117.525,68
Cons. s/c de garantía.....	250.000,00
Ganancias y Pérdidas.....	187.881,01
	6.712.106,07

Barcelona, 31 de Diciembre de 1910.
El Administrador, Juan de D. Soler.

Aprobado por la Junta general de Accionistas de 29 de Agosto de 1911.

X—1828

La Papelera Española.

COMPANÍA ANÓNIMA—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Compañía que el sorteo de amortización semestral de Obligaciones hipotecarias se celebrará

en el domicilio social (Bilbao), plaza del Mercado de Ensanche, letras B. A., el día 16 de los corrientes, á las once de la mañana, ante el Notario D. Celestino María del Arenal.

Bilbao, 7 de Septiembre de 1911.—El Director general, Nicolás M. de Urgoiti.
X—1831

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Admisión de valores á la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que la corresponden, según el artículo 69 del Código de Comercio y el 31 del Reglamento general de Bolsas, ha resuelto que se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsas los 1.000 Obligaciones al portador, de á 500 pesetas nominales una, números, en una serie, del 1 al 1.000, fecha 1.º de Abril de 1911, talonarias y autorizadas con las firmas del Presidente accidental del Consejo y de un Administrador Delegado, emitidas por la Compañía Anónima por Acciones, con domicilio en Baeza (Jaén), denominada Tracción Eléctrica de la Loma, en representación de un empréstito de pesos 500.000, con un interés anual de 5 por 100, pagadero por semestres en 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, y amortizables á la par por sorteos anuales, en el plazo de treinta años, desde Marzo de 1912, y garantizadas con hipoteca especial, inscrita en los Registros de la Propiedad de Ubeda y Baeza, sobre la concesión y líneas de tracción eléctrica de su pertenencia y demás bienes que se detallan en la escritura de emisión.

Madrid, 4 de Septiembre de 1911.—El Secretario interino, Dionisio Umarrin, V.º B.; el Síndico Presidenta interino, Francisco Varona.
X—1830

Sociedad Eléctrica de Santibáñez de Ayllón y Plaza.

Celebrará Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria, en esta Corte, Espíritu Santo, 28, segundo, el día 12, á las diez de la mañana, á los fines expuestos en la Gaceta del 26 de Agosto.

El Presidente, Manuel Ramírez.
X—1827

Sociedad carbonífera La Iberia.

AVISO

La Comisión liquidadora de esta Sociedad avisa á los titulares los tenedores de sus acciones que pueden presentarse en el domicilio del señor Presidente de la disuelta Sociedad, en esta Corte, Goya, 6, D. Ricardo Díaz Merri, á hacer efectivo el importe de tres pesetas 71 céntimos, que corresponde á cada acción, previa presentación de éstas por sus tenedores.
X—1828